

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandada aportó las diligencias de notificación de la aseguradora llamada en garantía¹; para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 6 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las diligencias de notificación allegadas por la parte demandada ALEJANDRO HERNANDEZ ORDOÑEZ, se requiere a la misma para que allegue la copia cotejada de la comunicación remitida al llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y los anexos, si se remitió alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy <u>8 de julio de 2021</u>, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. <u>107</u>. CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

¹ Memorial recibido el 02-07-2021
EMAV